

# Manual de aprendizaje digital



**HOWELL**  
• ——— TWP ——— •  
**PUBLIC SCHOOLS**

2020 - 2021

# Recepción y devolución del dispositivo del distrito

---

## Dispositivo receptor:

1. Los dispositivos se distribuirán a los estudiantes en los niveles de grado identificados durante las fechas de recogida programadas. Los estudiantes en esos niveles de grado identificados recibirán un dispositivo, un adaptador de corriente y una funda protectora.
2. Los padres deben seleccionar una opción de protección antes de llevarse el dispositivo a casa. Se requiere un recibo como prueba del plan de protección cuando el estudiante retira el dispositivo en la fecha de distribución asignada.
3. Se debe enviar todo el papeleo y el pago necesarios para que se distribuya el dispositivo.
4. De acuerdo con la Política 5513: Cuidado de la propiedad de la escuela, el estudiante es responsable del cuidado adecuado de la propiedad de la escuela y de los útiles y equipos escolares confiados para su uso.
5. Los dispositivos asignados por los estudiantes no se pueden aceptar en la oficina principal o en el contenedor de entrega exterior si se deja en casa. Si un estudiante no trae su dispositivo a la escuela, puede ser elegible para sacar un dispositivo prestado por el día. Los dispositivos de préstamo se asignan por orden de llegada. La falta de preparación repetida se abordará caso por caso.

## Dispositivo de retorno:

1. El dispositivo, el estuche, el adaptador de corriente y otros periféricos asignados deben devolverse al final de cada año escolar. Si la inscripción de un estudiante en las Escuelas Públicas del Municipio de Howell (HTPS) se cancela por cualquier motivo (es decir, transferencia, expulsión, etc.), el dispositivo y los accesorios deben devolverse a la escuela en la fecha de terminación. Si no devuelve todos los artículos asignados, el nombre del estudiante se colocará en una lista de obligaciones. Los dispositivos que no se devuelvan dentro de los 5 días posteriores a la salida del estudiante del distrito serán reportados como robados.
2. Todos los dispositivos y accesorios son propiedad de las Escuelas Públicas de Howell Township. El distrito se reserva el derecho de recolectar y / o inspeccionar el dispositivo de un estudiante en cualquier momento y de eliminar cualquier material o aplicación que se considere inapropiada.

## Multas por check-in:

El dispositivo y los accesorios deben devolverse en buenas condiciones de funcionamiento a la escuela al final de cada año escolar. Si un estudiante no devuelve el dispositivo y los accesorios, se impondrán multas y se retendrá la boleta de calificaciones del estudiante. Si no regresa, se presentará un informe de robo ante el Departamento de Policía de Howell Township. Además, ya sea que se seleccione o no un plan de protección, el estudiante será responsable por daños intencionales al dispositivo, cargador y estuche.

Se evaluará una multa de reemplazo si el cargador no se devuelve o se pierde.

**Los estuches nunca se deben quitar del dispositivo ni se deben destruir.** Se evaluará una multa de reemplazo si el estudiante tiene dibujos o pegatinas adheridas al estuche o si se pierde.

## Protección y almacenamiento del dispositivo

---

### Identificación

1. Los dispositivos de los estudiantes están etiquetados con una etiqueta de activos con código de barras. La etiqueta de activos coincide con los dispositivos y los números de serie y se le prestan al estudiante dentro del sistema de administración del distrito.

### Almacenamiento de su dispositivo

1. Se anima a los estudiantes en programas / niveles de grado identificados a llevar su dispositivo a casa todos los días.
2. Cuando no están en uso durante el día escolar, los dispositivos de los estudiantes se almacenan en el carrito / casillero asignado.

## Cuidado de los dispositivos y accesorios

---

### Cuidados y precauciones generales

1. Los dispositivos y estuches deben permanecer libres de pegatinas, dibujos, escritos o etiquetas que no sean propiedad del Distrito de Escuelas Públicas de Howell Township.
2. Los estuches se colocan en el dispositivo para protección / uso. El estuche nunca debe retirarse del dispositivo. Se evaluará una multa si el caso está dañado, vandalizado o se pierde.
3. Los dispositivos nunca deben dejarse en un automóvil sin llave o en un área sin supervisión o insegura. No golpee el dispositivo contra taquillas, paredes, suelos, etc.
4. Los estudiantes son responsables de mantener la batería del dispositivo cargada para la escuela todos los días.
5. Evite colocar presión o peso excesivos sobre la pantalla del dispositivo.
6. Evite comer o beber mientras usa el dispositivo y no exponga el dispositivo a temperaturas extremas.
7. Todos los dispositivos se limpian antes de la distribución.
8. Se puede utilizar un paño suave y limpio para limpiar el dispositivo.
  - Apague el dispositivo y desconéctelo de la fuente de alimentación.
  - **IMPORTANTE:** Si el paño está goteando, escúrralo hasta donde esté húmedo. Evite que la humedad se acumule alrededor y debajo de las teclas y los puertos del dispositivo.
  - Use una toallita desinfectante o un paño higiénico, o un paño suave sin lino.
  - Limpia suavemente la parte superior de las áreas del dispositivo. No presione con fuerza el dispositivo o las áreas del dispositivo.
  - Seque con un paño suave que no suelte pelusa para secar.
  - Lo mejor es utilizar un paño ligeramente húmedo o un producto electrónico comercial como el limpiador Windex Electronics. Si tiene inquietudes con la limpieza del dispositivo, envíelo con su hijo y la escuela lo ayudará a limpiarlo.

## **Dispositivo de transporte**

1. Los dispositivos deben estar dentro de un cabestrillo / bolsa de transporte / mochila apropiada cuando se transportan hacia / desde la escuela. Los libros, lápices / bolígrafos u otros objetos no deben colocarse en el mismo compartimento que el dispositivo.

## Dispositivos en reparación

---

### Dispositivos en reparación

Se le entregará un dispositivo de reemplazo al estudiante si se necesitan reparaciones.

## Seguridad y protección del dispositivo

---

De acuerdo con la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA), la red de datos WiFi y cableada del distrito cumple con las normas y, por lo tanto, bloquea los sitios conocidos asociados con contenido maduro o violento y amenazas de seguridad como el malware. Nuestros filtros de firewall restringen el acceso a sitios inaceptables, pero también restringen el acceso a salas de chat y sitios de redes sociales. El filtrado no es tan confiable como la supervisión de un adulto. Los estudiantes deben notificar a un maestro o administrador si acceden a información o mensajes inapropiados. Mientras estén en la escuela, el uso de Internet de los estudiantes se filtrará a través del firewall del distrito.

Mientras está en casa, la supervisión de los padres / tutores es el mejor filtro. Una vez que los dispositivos se desconectan de la red del distrito, el contenido del dispositivo no se filtra. Si un padre / tutor está preocupado por cómo su hijo está usando cualquier dispositivo para acceder a Internet, considere restringir el acceso al dispositivo a áreas públicas de la casa en su presencia, como en una mesa de comedor, en el área de estar compartida, etc. Los padres deben establecer reglas para su uso en casa.

Además, los padres pueden intentar usar la tecnología de filtrado en el hogar / controles parentales en los enrutadores o dispositivos WiFi de su hogar para restringir aún más el acceso de los estudiantes a varios sitios web. Sin embargo, el filtrado doméstico solo funciona si los estudiantes están conectados a su red WiFi doméstica. No tiene ningún efecto si se conectan a un punto de acceso de datos móviles o una red WiFi abierta dentro del alcance que no tiene mecanismos de filtrado.

De acuerdo con la política del distrito, el acoso cibernético es inaceptable y no será tolerado. La disciplina por acoso cibernético se manejará caso por caso según lo considere apropiado la administración de la escuela.

### **Divulgación sobre dispositivos tecnológicos proporcionados por el distrito escolar a los estudiantes**

Los dispositivos técnicos proporcionados por el distrito escolar de Howell Township pueden registrar o recopilar información sobre la actividad del estudiante o el uso del dispositivo tecnológico por parte del estudiante si el dispositivo está equipado con una cámara, un sistema de posicionamiento global u otra característica capaz de grabar o recopilar información en el actividad del estudiante o uso del dispositivo. El distrito escolar no utilizará ninguna de las capacidades de una manera que viole los derechos de privacidad del estudiante o de cualquier persona que viva con el estudiante. Se requiere un reconocimiento de esta notificación por parte de los padres antes de la emisión de un dispositivo tecnológico a los estudiantes.

## Soporte técnico y reparaciones

---

Los padres, tutores o estudiantes no pueden intentar reparaciones ellos mismos o contratar a ninguna otra persona o empresa para reparar el equipo de propiedad de la escuela. Todas las reparaciones serán realizadas por la Oficina de Aprendizaje e Innovación Digital del Distrito Escolar de Howell Township. La autoreparación anulará las garantías del fabricante y el plan de protección del distrito.

## Acuerdo de uso aceptable y responsable

---

El Distrito de Escuelas Públicas de Howell Township considera que el uso de Internet, dispositivos y recursos digitales es un privilegio y una necesidad para que los estudiantes se muevan más allá de los límites del edificio físico de la escuela para mejorar el aprendizaje. El estudiante acepta seguir las pautas y comportamientos aceptables de nuestra política.

### Uso aceptable y responsable por parte del estudiante

Para mantener el privilegio de usar el dispositivo del distrito y los recursos digitales tanto en el hogar como en la escuela, los usuarios deben aceptar cumplir con los siguientes usos responsables:

1. Todo uso de la tecnología escolar debe basarse en propósitos académicos y alinearse con las metas y objetivos de aprendizaje.
2. Las cuentas de red y el hardware (incluidos, entre otros, dispositivos, periféricos y recursos digitales proporcionados por el distrito) deben considerarse propiedad de la escuela.
3. Con la excepción de accesibilidad y configuraciones menores, los estudiantes acuerdan no alterar el software y la configuración del dispositivo establecido por el distrito.
4. Las cuentas de red y los dispositivos deben ser utilizados únicamente por el usuario autorizado de la cuenta.
5. Los dispositivos deben considerarse de la misma manera que un libro de texto / cuaderno de clase.
6. **Los alimentos y los líquidos deben mantenerse alejados del equipo..**
7. El equipo debe asegurarse cuando no esté en uso y tratarse con cuidado en todo momento.
8. Los dispositivos deben cargarse por cada día escolar.
9. Los cordones y cables deben insertarse y retirarse con cuidado.
10. Los dispositivos y estuches deben estar libres de calcomanías o escritura que no haya sido emitida por el distrito.
11. Si se necesita una reparación, los usuarios deben informar la inquietud al maestro.

### Descargo de responsabilidad

El Distrito Escolar del Municipio de Howell revisará periódicamente las políticas de uso aceptable y se reserva el derecho de cambiar las políticas para promover el entorno académico de nuestra escuela.

## Revisión de políticas

---

### **POLÍTICA DE LA JUNTA 2361: USO ACEPTABLE DE REDES DE COMPUTADORAS / COMPUTADORAS Y RECURSOS**

La Junta de Educación reconoce que las nuevas tecnologías cambian la manera en que se accede, se comunica y se transfiere la información; estos cambios alterarán la naturaleza de la enseñanza y el aprendizaje. El acceso a la tecnología permitirá a los alumnos explorar bases de datos, bibliotecas, sitios de Internet y tableros de anuncios mientras intercambian información con personas de todo el mundo. La Junta apoya el acceso de los alumnos a estas fuentes de información, pero se reserva el derecho de limitar el uso en la escuela a materiales apropiados para propósitos educativos. La Junta ordena al Superintendente que capacite a los miembros del personal docente en las destrezas apropiadas para analizar y evaluar dichos recursos en cuanto a su idoneidad para fines educativos.

La Junta también reconoce que la tecnología permite a los alumnos acceder a fuentes de información que no han sido preseleccionadas por los educadores utilizando los estándares aprobados por la Junta. Por lo tanto, la Junta adopta las siguientes normas de conducta para el uso de redes informáticas y declara un comportamiento poco ético, inaceptable o ilegal como causa justa para tomar medidas disciplinarias, limitar o revocar los privilegios de acceso a la red y / o instituir acciones legales.

La Junta proporciona acceso a redes de computadoras / computadoras solo con fines educativos. La Junta se reserva el derecho de restringir o cancelar el acceso de los alumnos a las redes de computadoras / computadoras en cualquier momento y por cualquier motivo. El personal del distrito escolar supervisará las redes y la actividad en línea para mantener la integridad de las redes, garantizar su uso adecuado y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales que regulan la seguridad en Internet.

El uso de equipo tecnológico personal, no proporcionado por el distrito (computadoras portátiles, Palm Pilots, etc.) en la escuela solo se permitirá con la aprobación previa del administrador de sistemas y / o director del edificio.

Estándares para el uso de redes informáticas

Cualquier individuo que participe en las siguientes acciones al usar redes de computadoras / computadoras estará sujeto a medidas disciplinarias o legales:

- A. Usar las redes de computadoras / computadoras para propósitos ilegales, inapropiados u obscenos, o para apoyar tales actividades. Las actividades ilegales se definen como actividades que violan las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. Las actividades inapropiadas se definen como aquellas que violan el uso previsto de las redes. Las actividades obscenas se definirán como una violación de los estándares sociales generalmente aceptados para el uso de vehículos de comunicación operados y de propiedad pública.

SEGUNDO. Usar las redes de computadoras / computadoras para violar derechos de autor, derechos de autor institucionales o de terceros, acuerdos de licencia u otros contratos.

- C. Usar las redes informáticas de manera que:

1. Interrumpe intencionalmente el tráfico de la red o bloquea la red;
2. Degrada o interrumpe el funcionamiento del equipo o del sistema;
3. Utiliza los recursos informáticos del distrito escolar con fines comerciales, ganancias financieras o fraude;
4. Roba datos u otra propiedad intelectual;
5. Obtiene o busca acceso no autorizado a los archivos de otros o destruye los datos de otra persona;
6. Obtiene o busca acceso no autorizado a recursos o entidades;
7. Falsifica mensajes de correo electrónico o utiliza una cuenta propiedad de terceros;
8. Invade la privacidad de otros;
9. Publica mensajes anónimos;
10. Posee cualquier dato que sea una violación de esta Política; y / o
11. Participa en otras actividades que no promueven el propósito educativo para el cual se proporcionan redes de computadoras / computadoras.

### Protección de seguridad en Internet

Como condición para recibir ciertos fondos federales, el distrito escolar deberá cumplir con la Ley de Protección de Internet para Niños, la Ley de Protección de Internet para Niños de Vecindarios y ha instalado medidas de protección tecnológica para todas las computadoras en el distrito escolar, incluidas las computadoras en los centros de medios. / bibliotecas. La protección tecnológica debe bloquear y / o filtrar el material y las representaciones visuales que sean obscenas según se define en la Sección 1460 del Título 18, Código de los Estados Unidos; pornografía infantil, como se define en la Sección 2256 del Título 18, Código de los Estados Unidos; son perjudiciales para los menores, incluidas fotografías, imágenes, archivos de imágenes gráficas u otros materiales o representaciones visuales que, en su conjunto y con respecto a los menores, apelen a un interés lascivo en la desnudez, el sexo o la excreción; o representa, describe o representa de una manera claramente ofensiva, con respecto a lo que es apto para menores, actos o conductas sexuales; o en su conjunto, carece de valor literario, artístico, político o científico serio para los menores.

Esta Política también establece la política y los procedimientos de seguridad en Internet en el distrito, como lo requiere la Ley de Protección de Internet para Niños del Vecindario. La Política 2361 trata el acceso de menores a asuntos inapropiados en Internet y World Wide Web; la seguridad de los menores al usar correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicaciones electrónicas directas; acceso no autorizado, incluido el "pirateo" y otras actividades ilegales de menores en línea; divulgaciones no autorizadas, uso y difusión de información de identificación personal con respecto a menores; y medidas diseñadas para restringir el acceso de los menores a materiales nocivos para los menores.

A pesar de bloquear y / o filtrar el material y las representaciones visuales prohibidas en la Ley de Protección de Niños en Internet y la Ley de Protección de Niños en Internet de Vecindarios, la Junta determinará otro material de Internet que sea inapropiado para menores.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección de Niños en Internet, el Superintendente de Escuelas o su designado desarrollará y asegurará que se brinde educación a cada alumno con respecto al comportamiento apropiado en línea, incluidos los alumnos que interactúan con otras personas en sitios de redes sociales y / o salas de chat, y conciencia y respuesta al ciberacoso.

La Junta proporcionará un aviso público razonable y celebrará una audiencia pública anual durante una reunión mensual regular de la Junta o durante una reunión especial designada de la Junta para abordar y recibir comentarios de la comunidad pública sobre la política de seguridad en Internet - Política y Reglamento 2361. Cualquier cambio en la Política y El Reglamento 2361 desde la audiencia pública anual del año anterior también se discutirá en una reunión posterior a la audiencia pública anual.

El distrito escolar certificará anualmente que las escuelas, incluidos los centros de medios / bibliotecas del distrito, cumplen con la Ley de protección de Internet para niños y la Ley de protección de Internet para niños en el vecindario y que el distrito escolar hace cumplir los requisitos de estas leyes y esta Política.

#### Requisito de consentimiento

A ningún alumno se le permitirá usar las redes de computadoras / computadoras de los distritos escolares e Internet a menos que hayan presentado un formulario de consentimiento por parte del alumno y sus padres o tutores legales.

#### Infracciones

Las personas que violen esta Política estarán sujetas a las consecuencias que se indican en el Reglamento 2361 y otras medidas disciplinarias apropiadas, que incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Uso de la red solo bajo supervisión directa;
2. Suspensión de los privilegios de la red;
3. Revocación de privilegios de red;
4. Suspensión de privilegios de computadora;
5. Revocación de privilegios informáticos;
6. Suspensión de la escuela;
7. Expulsión de la escuela; y / o
8. Acción judicial y enjuiciamiento por parte de las autoridades.

NJSA 2A: 38A-3

Comisión Federal de Comunicaciones: Ley de protección infantil en Internet

Comisión Federal de Comunicaciones: Ley de Protección de Internet para Niños de Vecindarios

Adoptado: 03 de enero de 2013

## **POLÍTICA DE LA JUNTA 7523: DISTRITO ESCOLAR PROPORCIONÓ DISPOSITIVOS DE TECNOLOGÍA A LOS ALUMNOS**

La Junta de Educación puede proporcionar dispositivos tecnológicos a los alumnos del distrito para uso autorizado por el distrito escolar únicamente. El propósito de esta Política es establecer pautas generales para la emisión y utilización de cualquier dispositivo de tecnología del distrito escolar proporcionado a los alumnos de este distrito. Para los propósitos de esta Política, "dispositivo tecnológico" o "dispositivo" incluirá, entre otros, dispositivos portátiles como computadoras, laptops, tabletas, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo informático o electrónico que el distrito escolar proporcione a los alumnos. para ser utilizado como parte de su programa educativo.

Un dispositivo de tecnología puesto a disposición de los alumnos no se considerará un libro de texto o un suministro, como se define en NJSA 18A: 34-1, obligatorio para completar con éxito el plan de estudios del aula. Por lo tanto, debido a que un dispositivo tecnológico definido en esta Política no es obligatorio para completar con éxito el plan de estudios del aula de un alumno, no se requerirá que un alumno obtenga un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar como se define en esta Política. En caso de que el distrito escolar proporcione un dispositivo tecnológico que se considere obligatorio para completar con éxito el plan de estudios del aula, el distrito proporcionará a los alumnos dicho dispositivo tecnológico de acuerdo con sus políticas de libros de texto o suministros.

Un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar puede incluir software precargado. Se evita que un alumno descargue software adicional en el dispositivo tecnológico o manipule el software instalado en el dispositivo tecnológico. Solo los miembros del personal autorizados pueden cargar o descargar software en un dispositivo proporcionado por el distrito escolar, a menos que lo apruebe un miembro del personal autorizado.

Para recibir un dispositivo de tecnología proporcionado por el distrito escolar, el padre y el alumno deben firmar un formulario de dispositivo de tecnología proporcionado por el distrito escolar que requiere que el padre y el alumno cumplan con ciertas disposiciones. Estas disposiciones pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Un dispositivo de tecnología proporcionado por el distrito escolar debe ser utilizado únicamente por el alumno para uso autorizado por el distrito escolar;
2. Un alumno deberá cumplir con las políticas de uso aceptable de tecnología del distrito escolar, que se adjuntarán al formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar, en el uso de cualquier dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar;
3. Cualquier dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar prestado a un alumno debe devolverse al distrito escolar en la condición en que se le proporcionó inicialmente al alumno considerando el uso y cuidado razonables por parte del alumno;
4. El padre o alumno será responsable de reembolsar al distrito escolar el costo de cualquier dispositivo tecnológico que se pierda, se dañe más allá del uso razonable o más allá de su valor, se abandone, se pierda, se robe o no se pueda devolver al distrito de acuerdo con los términos de el formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar;
5. El distrito puede requerir, u ofrecer como una opción, dependiendo del tipo de dispositivo tecnológico provisto al alumno, una póliza de seguro para ser comprada por el padre o el alumno que cubrirá ciertas pérdidas o daños a un dispositivo tecnológico durante el período de tiempo

- alumno tiene posesión del dispositivo. El padre o el alumno pagarán los deducibles exigidos por la póliza de seguro en caso de una pérdida;
6. En el caso de que el distrito escolar no requiera la compra de una póliza de seguro para un dispositivo de tecnología o el padre o alumno opte por no comprar un seguro opcional, el padre y / o alumno será responsable de cualquier pérdida o daño al dispositivo de tecnología en de acuerdo con los términos del formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar;
  7. Se requerirá que un alumno informe cualquier problema de hardware o software en el funcionamiento del dispositivo al miembro del personal del distrito escolar, designado en el formulario de dispositivo de tecnología proporcionada por el distrito escolar, dentro de los dos días escolares del comienzo del problema;
  8. Un alumno debe informar al miembro del personal del distrito escolar designado en el Formulario de Dispositivo Tecnológico Proporcionado por el Distrito Escolar dentro de dos días escolares en caso de que el dispositivo tecnológico se haya dañado o falte;
  9. Se requiere que un padre o alumno presente inmediatamente un informe policial en caso de que se crea que el dispositivo tecnológico ha sido robado. Dentro de un día escolar después de presentar un informe policial, un padre o alumno completará el Formulario de pérdida de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar y enviará el Formulario de pérdida completo y una copia del informe policial al Director o su designado;
  10. Se requerirá que un alumno proporcione limpieza y cuidado de rutina del dispositivo de acuerdo con las pautas de limpieza y cuidado del distrito escolar;
  11. El alumno deberá tener el dispositivo de tecnología en su posesión en la escuela según se requiera; y
  12. Cualquier otra disposición que el Superintendente de Escuelas determine debe incluirse en el Formulario de Dispositivo Tecnológico Proporcionado por el Distrito Escolar.

El distrito escolar proporcionará al alumno y al padre una notificación por escrito o electrónica de que el dispositivo de tecnología proporcionado por el distrito escolar puede registrar o recopilar información sobre la actividad del alumno o el uso del dispositivo de tecnología por parte del alumno si el dispositivo está equipado con una cámara, global sistema de posicionamiento u otra característica capaz de registrar o recopilar información sobre la actividad del alumno o el uso del dispositivo. Esta notificación también incluirá una declaración de que el distrito escolar no utilizará ninguna de las capacidades de una manera que viole los derechos de privacidad del alumno o de cualquier persona que viva con el alumno. El padre deberá acusar recibo de esta notificación y el director o su designado retendrá el acuse de recibo del padre mientras el alumno conserve el uso del dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar. Se requerirá el reconocimiento de los padres y un formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar firmado antes de la emisión de un dispositivo tecnológico a un alumno. De acuerdo con las disposiciones de PL 2013, Capítulo 44, un distrito escolar que no proporcione esta notificación estará sujeto a una multa de \$ 250 por alumno, por incidente. La multa se remitirá al Departamento de Educación de Nueva Jersey y se depositará en un fondo que se utilizará para proporcionar una computadora portátil u otro equipo de computadora portátil a los alumnos en riesgo como se define en NJSA 18A: 7F-45. Se requerirá el reconocimiento de los padres y un formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar firmado antes de la emisión de un dispositivo tecnológico a un alumno. De acuerdo con las disposiciones de PL 2013, Capítulo 44, un distrito escolar que no proporcione esta notificación estará sujeto a una multa de

\$ 250 por alumno, por incidente. La multa se remitirá al Departamento de Educación de Nueva Jersey y se depositará en un fondo que se utilizará para proporcionar una computadora portátil u otro equipo de computadora portátil a los alumnos en riesgo como se define en NJSA 18A: 7F-45. Se requerirá el reconocimiento de los padres y un formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar firmado antes de la emisión de un dispositivo tecnológico a un alumno. De acuerdo con las disposiciones de PL 2013, Capítulo 44, un distrito escolar que no proporcione esta notificación estará sujeto a una multa de \$ 250 por alumno, por incidente. La multa se remitirá al Departamento de Educación de Nueva Jersey y se depositará en un fondo que se utilizará para proporcionar una computadora portátil u otro equipo de computadora portátil a los alumnos en riesgo como se define en NJSA 18A: 7F-45. un distrito escolar que no proporcione esta notificación estará sujeto a una multa de \$ 250 por alumno, por incidente. La multa se remitirá al Departamento de Educación de Nueva Jersey y se depositará en un fondo que se utilizará para proporcionar una computadora portátil u otro equipo de computadora portátil a los alumnos en riesgo como se define en NJSA 18A: 7F-45. un distrito escolar que no proporcione esta notificación estará sujeto a una multa de \$ 250 por alumno, por incidente. La multa se remitirá al Departamento de Educación de Nueva Jersey y se depositará en un fondo que se utilizará para proporcionar una computadora portátil u otro equipo de computadora portátil a los alumnos en riesgo como se define en NJSA 18A: 7F-45.

Los alumnos deberán cumplir con todas las políticas del distrito escolar para el uso de un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar. Un alumno estará sujeto a consecuencias en caso de que el alumno viole cualquier política del distrito escolar, incluidas las políticas de uso aceptable del distrito; código de conducta del alumno; cualquier disposición de esta Política; o cualquier disposición del formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar.

NJSA 18A: 34-1

PL 2013, Capítulo 44 - "La Ley Anti-Gran Hermano"

Aprobado: 20 de agosto de 2014

**Esta página  
Es intencionalmente  
Dejado en blanco para  
fines de impresión.  
Desplácese a la página  
siguiente para ver las  
opciones del plan de  
protección.**

# OPCIONES DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS 2020-21

De acuerdo con la Política 5513: Cuidado de la propiedad de la escuela, los estudiantes son responsables del cuidado adecuado de la propiedad de la escuela y de los útiles y equipos escolares confiados para su uso. Las Escuelas Públicas de Howell Township reconocen que existe la necesidad de proteger la inversión tanto del Distrito como del Estudiante / Padre. A continuación se describen las distintas opciones de protección. Se debe seleccionar un plan antes de emitir un dispositivo.

## PLAN DE PROTECCIÓN DEL DISTRITO

Un Plan de Protección del Distrito estará disponible para estudiantes y padres para cubrir daños, daños accidentales y reemplazo del dispositivo en caso de robo o pérdida. Los accesorios perdidos o destrozados (por ejemplo, cargador, crayón digital) no están cubiertos. Los reemplazos adicionales \* le costarán al estudiante / padre el valor total de un dispositivo configurado. \* Reemplazos por dificultades secundarias o adicionales elegibles para protección a discreción del superintendente. Los estudiantes reciben diferentes dispositivos en varios grados. Los precios del Plan de protección del distrito son los siguientes: \$ 55 para el Plan de protección para iPad y \$ 85 para el Plan de protección para computadoras portátiles. El costo de protección es una tarifa anual por cada dispositivo. El sistema ([MySchoolBucks](#)) se utiliza para procesar los planes de protección y las opciones de dispositivos se mostrarán según el nivel asignado de su estudiante.

NOTA: La tarifa puede eximirse o reducirse a discreción del superintendente por dificultades extremas según el caso. Los padres deben tener la aprobación previa del superintendente para situaciones difíciles. Se considerará la cobertura familiar de dispositivos cuando haya tres o más niños en la escuela que los utilicen. Comuníquese con la Oficina de Aprendizaje e Innovación Digital si tiene alguna pregunta.

## SEGURO PERSONAL

Es posible que los padres deseen llevar su propio seguro personal para proteger el dispositivo. Consulte con su agente de seguros para obtener detalles sobre su cobertura personal del dispositivo y los accesorios. Los padres deberán mostrar un comprobante de seguro en el momento de la recogida antes de que los estudiantes puedan retirar el dispositivo.

## RESPONSABILIDAD PERSONAL

Los padres que no elijan ningún plan serán económicamente responsables por la pérdida, el robo o todos los daños. Se proporcionan rangos típicos para los costos de reparación y reemplazo de varios dispositivos para su consideración.

Derrame de líquido: \$ 350 - \$ 775

Pantalla rota: \$ 300- \$ 600

Carcasa agrietada: \$ 400- \$ 600

Caja: \$ 40

Reemplazar teclado: \$ 75- \$ 100

Almohadilla de seguimiento agrietada: \$ 350- \$ 500

Adaptador de CA: \$ 49- \$ 79

Dispositivo completamente configurado: \$ 450 - \$ 1100

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** En casos de robo, vandalismo y otros actos delictivos, un informe policial o en caso de incendio, el padre o tutor DEBE presentar un informe de incendio para que se lleve a cabo la cobertura de protección. Se debe proporcionar una copia del informe policial / de bomberos a la escuela.

**DAÑO O ABUSO INTENCIONAL O REPETITIVO:** Los padres / tutores son responsables del pago total de los daños / abusos intencionales a los dispositivos. La garantía, la protección contra daños accidentales o el Plan de protección del distrito NO cubren el daño / abuso intencional del dispositivo.

## DECLARACIONES PARA SELECCIÓN DE OPCIONES DEL PLAN DE PROTECCIÓN

Los planes y acuerdos se procesan a través del [MIS BUCKS ESCOLARES](#) sistema de pago online.

<b>DISTRITO PLAN DE PROTECCIÓN</b>	Elijo pagarle al distrito escolar un pago de protección anual por la cobertura de daños accidentales, robo o pérdida, por la cantidad de \$ 55 para el Plan de protección para iPad y / o \$ 85 para el Plan de protección para computadoras portátiles según el dispositivo asignado al nivel de grado de mi hijo. El pago de protección no es reembolsable. El plan de protección cubre el dispositivo, funda / teclado. La pérdida, el robo o el daño intencional del cargador u otros periféricos asignados, como un crayón digital, no están cubiertos. Esta cobertura anual comienza al recibir el pago y termina al final de cada año escolar.
<b>PERSONAL SEGURO</b>	Cubriré el dispositivo, el estuche, el teclado y el cargador y otros periféricos asignados (por ejemplo, crayón digital) bajo mi propia póliza de seguro. Estoy de acuerdo en pagarle al Distrito la cantidad recibida de mi compañía de seguros más cualquier cantidad adicional necesaria para cubrir los daños o el reemplazo, que no exceda los \$ 1,100. Nota: La mayoría de las pólizas de seguro solo brindan cobertura en el hogar. Mi póliza debe proporcionar una cláusula adicional para la cobertura donde sea que mi estudiante lleve el dispositivo (casa, escuela, autobús, etc.). Se proporcionará prueba del seguro con el pasajero a la escuela de mi hijo antes de que se le entregue un dispositivo.
<b>PERSONAL RESPONSABILIDAD</b>	Acepto pagar el reemplazo o la reparación del dispositivo, estuche, teclado, cargador, crayón digital (si está asignado) para no exceder los \$ 1,100 en caso de que alguno de los artículos antes mencionados sea robado perdido o dañado.